



## RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veintidós de enero del año dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a la información marcada con la referencia UAIP/OIR/ MINSAL 2020/0063, por medio de la cual una ciudadana en el ejercicio de los derechos que le confiere la Ley de Acceso a la Información Pública requirió lo siguiente:

*“ 1- Versión Pública del contrato de los siguientes funcionarios: Francisco José Alabí Montoya y Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza.*

*2- Nombramiento ejecutivo de los titulares del Ministerio de Salud.*

### **Fundamento a respuesta a solicitud.**

I. Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II. La solicitud reunió los requisitos básicos para su admisión, en consecuencia se procedió a darle trámite, constatando el suscrito que recae en información pública oficiosa, según lo dispone el Art 10, numeral 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública, al tratarse de nombramientos de funcionarios públicos.

Ahora bien tanto el Dr. Alabí Montoya y Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza, han sido nombrados por el Presidente de la República, como Viceministro de Operaciones en Salud y Viceministro de Salud respectivamente.

La Constitución de la República, en el Art 162 le otorga la facultad al Presidente de la República de nombrar, remover, aceptar renuncias y conceder licencias a los Ministros y Viceministro de Estado, resulta entonces que se trata de un acto discrecional del ciudadano que ocupe la Presidencia del país, en esa calidad los Ministro y Viceministros al tratarse de cargos de confianza personal y política, su designación es por medio de acuerdos ejecutivos.

III) Dicho lo anterior lo que resulta procedente es entregar los acuerdos ejecutivos por medio de los cuales se designan los titulares de esta institución, y siendo que los mismos cobran fuerza legal al ser publicados en el Diario Oficial, se hace del conocimiento de la solicitante que en el caso de la Ministra de Salud, el acuerdo es el N.º 1, publicado en el Diario Oficial número 100, Tomo N.º 423 de fecha sábado 1 de junio de 2019.

Respecto del Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza, el acuerdo es el N.º 166, publicado en el Diario Oficial número 126, Tomo N.º 424 de fecha lunes 8 de julio de 2019.



MINISTERIO  
DE SALUD



Y finalmente en relación al Dr. Francisco José Alabi Montoya, el acuerdo es el N.º 410, publicado en el Diario Oficial número 183, Tomo N.º 425 de fecha martes 1 de octubre de 2019. De manera digital pueden ser consultados en la dirección electrónica siguiente: <https://impresnacional.gob.sv/archivo-digital-del-diario-oficial/>

Por ende siendo que la Ley de Acceso a la Información Pública en el Art 62, establece que (...) En caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

**Por tanto RESUELVE:** Hágase saber a la solicitante que la información requerida, se encuentra disponible en la web, en la dirección electrónica arriba señalada. **NOTIFÍQUESE:**

  
Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de información

